

Expediente: 2247/25

Carátula: AON RUBEN OSCAR C/ TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L. S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338155633 - AON, RUBEN OSCAR-ACTOR

90000000000 - TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2247/25



H105016071856

**JUICIO: "AON RUBEN OSCAR c/ TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L. s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 2247/25.- Juzgado del Trabajo XI nom**

**San Miguel de Tucumán, febrero de 2026**

**A la presentación efectuada el 23/02/2026 por la letrada Luciana Denisse Musa:**

I. En mérito a lo solicitado y constancias del presente exhorto, esta Oficina fija nueva fecha de audiencia testimonial para el día **16/03/2026 a las 09:00 horas**, a fin de recibir declaración al testigo **LUIS ENRIQUE VALENZUELA, DNI N° 17.182.087** con domicilio en calle Lamadrid N° 2115 de esta ciudad, dejándose constancia que la presente constituye la última fecha que se concede a tales efectos.

**La audiencia se celebrará en modalidad mixta (presencial y remota) en la Sala 1 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en el calle Lamadrid 420 de esta ciudad.**

En tal sentido, se hace saber que deberá comparecer en forma presencial únicamente el testigo citado, provisto de su respectivo DNI mientras que las partes y letrados podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom - ID de reunión: 850 0913 1972.**

II. En consecuencia, se dispone notificar al testigo mediante oficio a la Policía, haciéndole saber a la oficiada que deberá darse estricto cumplimiento a la notificación personal con una antelación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a la fecha fijada.

III. Asimismo, en virtud del principio de desformalización de los actos procesales y a fin de asegurar la producción del medio probatorio, hágase saber a la letrada apoderada de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia del testigo a la audiencia fijada. Asimismo, hago saber que se encuentra habilitada la notificación al testigo vía WhatsApp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (punto 1, inc. e, parte resolutive), pudiendo denunciar el número telefónico pertinente a tal efecto.

IV. Hágase saber a las partes y a sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada en el Portal

del Poder Judicial o al teléfono 3815672392, en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

V. Finalmente, y en mérito a lo ordenado, líbrese oficio Ley 22.172 vía correo electrónico institucional a la dirección ***tribtrab4-si@jusbuenosaires.gov.ar*** , correspondiente al Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mariano Gabriel Mollo, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Mazziotti, a los fines de notificar el presente proveído.

Asimismo, dicho Tribunal deberá notificar a las partes en autos la fecha de audiencia fijada, a los fines de que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial en el presente exhorto.EJSC 2247/25

**Actuación firmada en fecha 24/02/2026**

Certificado digital:  
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.